



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 128

27 Noviembre de 2008

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 094 de octubre 2 de 2008 del Consejo Académico, que establece la oferta y cupos para los Programas Académicos de Posgrado para el período Febrero – Junio de 2009”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas ha solicitado modificar el cupo establecido para las Maestrías en Ciencias – Química, Ciencias-Física y Ciencias – Matemáticas, para completar el cupo mínimo anual de 10, aprobado en el Acta No. 12 del 8 de Mayo de 2008 del Consejo Académico, a partir del número de estudiantes admitidos y matriculados en estos Programas en el Ppíodo Agosto – Diciembre de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 094 del 2 de Octubre de 2008 del Consejo Académico, en cuanto a los cupos para los Programas Académicos de Maestría de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, así:

		CUPOS	
		Mínimo	Máximo
7173	Maestría en Ciencias – Química	3	12
7178	Maestría en Ciencias – Física	4	10
7179	Maestría en Ciencias - Matemáticas	3	10

ARTICULO 2º. En caso de no completarse el cupo mínimo el Programa no podrá iniciar actividades académicas y a los admitidos se les conservará el cupo hasta el próximo período en que el Programa realice convocatoria de admisión y complete el cupo mínimo establecido.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 27 días del mes de Noviembre de 2008.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General